

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Exp. 68755-3184-002-2021-00046-00.

Previa remisión a las partes del estudio genético evacuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, córrase traslado por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bba9ee6eb3a74562d20b24b24f8ab290239485d549717aad52972
8006f2fef25**

Documento generado en 19/05/2022 01:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>